

HECHO RELEVANTE

Con relación a la oferta pública de adquisición de acciones de CEPSA presentada por Banco Santander Central Hispano, S.A. ("SANTANDER"), este último desea manifestar lo siguiente:

- 1.- La actuación de SANTANDER se ha atenido siempre al estricto cumplimiento de la normativa vigente y de sus obligaciones. La formulación de la referida oferta pública no constituye ningún incumplimiento contractual y es una prueba del interés de SANTANDER en CEPSA.
- 2.- Ya el 25 de septiembre pasado, con anterioridad a la formulación de la oferta pública, el Consejero Delegado de SANTANDER manifestó a los representantes de Total, S.A. en el Consejo de SOMAEN-DOS, S.L. que tras la entrada en vigor de la Ley 26/2003 se debía proceder a la disolución de SOMAEN-DOS, S.L. o, por cualquier otro medio que los socios acordasen, a la separación de sus respectivas participaciones económicas en CEPSA. Por ello, SANTANDER celebra que finalmente la posición de Total, S.A. sea la de proceder a "la inmediata liquidación" de SOMAEN-DOS, S.L., según resulta del comunicado emitido por Total, S.A. el pasado 10 de octubre. SANTANDER promoverá las actuaciones pertinentes para que la separación de las participaciones económicas en CEPSA de los tres socios de SOMAEN-DOS, S.L., incluido el 8,31% del capital de CEPSA correspondiente a Total, S.A., se realice a la mayor brevedad posible.

Madrid, a 13 de octubre de 2003